

ORDENANZA Nº: 4331/11.-

Ramallo, 29 diciembre de 2011

VISTO:

La necesidad de actualizar el inventario de Bienes del Honorable Concejo Deliberante, dando de baja a aquellos que han culminado su vida útil, en estado de rezago con deterioro; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar los movimientos de Bienes de acuerdo a las normas impuestas por el RAFAM;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Archivo ----- y Patrimonio de la Municipalidad de Ramallo, a dar de Baja del Inventario de Bienes correspondiente al Honorable Concejo Deliberante aquellos Bienes que han culminado su vida útil, en estado de rezago con deterioro:

- a) Silla – estructura madera – tapizado cuero negro - Nº Ident. 222
- b) Silla – estructura madera – tapizado cuero negro - Nº Ident. 3120
- c) Impresora HP 1018 laserjet – modelo CB419A - Serie Nº BRCKY 39807 - Nº Ident. R4210
- d) Computadora Portátil – Notebook Lenovo – modelo 2743 – A44 – serie Nº L3BMKE - Nº Ident. R4625.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la Jefa de Archivo y Patrimonio Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-----